

Nombre y apellidos	Número identificación	Domicilio
Mohamed Saidi	N102743	C/ Juan Laorden, 13, 3º A
Ramón Montaña Alizar	1466532SC	C/ Las Moreras, 31
María Ruth Añez de Montaña	1511899SC	C/ Las Moreras, 31
Ruth Fabiola Intriago Rodríguez	X3382996H	C/ Los Pasos, 40, 1º D
Edwin Llover Salazar Calva	X4908597Y	C/ Santander, 2, 1º A
Daniel Guillermo Fernández	20707417N	C/ Santander, 6, 2º A
Sohar El Abboubi	X5758565D	Ctra. De Alquerías, 23
Marilene Rodrigues Pego	CO415500	Áv. Juan Carlos I, 13
Marizete Rodrigues Pego	CM800125	Av. Juan Carlos I, 13
Said El Hakimy	X4320731C	C/ Maestro Puig Valera, 2
Rene Patricio Obando Calderón	SN79030	C/ Dali, 15

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Santomera a 10 de octubre de 2006.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Santomera

13891 Convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2006, el Convenio Urbanístico General para el Desarrollo del Plan Parcial Industrial «Sector H» previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera y futuro Plan General Municipal de Ordenación, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la Junta de Compensación del «Sector H», cuya finalidad es la de favorecer la modificación del planeamiento de desarrollo, proyecto de reparcelación, urbanización, y facilitar el desarrollo inmediato de las obras de urbanización del referido Sector. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias al mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Santomera a 3 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Totana

13871 Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales del tercer trimestre de 2006 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y depuración.

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 2.485/2006, de fecha 13 de octubre correspondiente a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y depuración, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 6 de octubre del 2006 y el 14 de diciembre de 2006 ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina de Urbaser, S.A., Servicio Municipal de Aguas de Totana, sita en la C/ Antonio Garrigues, 48 Bajo (Antiguo Cine Rosa), en horario de oficina de 9:00 a 13:00 y de lunes a jueves, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 13 de octubre de 2006.